

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  5T596B340Y351Y2E01LG		
Document SEC19I00U4	Expedient 7233/2025	Data 15-04-2025

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 14 de abril de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

21.- Concesión de subvención al Club Barcelonista Terlenka para promover el deporte del fútbol, temporada 2024-2025 (exp. 7233/25).

Hechos

En fecha 4 de marzo de 2025, la entidad Club Barcelonista Terlenka ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención, por importe de 35.000 €, para promover el fútbol en la ciudad durante la temporada deportiva 2024-2025.

En el presupuesto del año 2025, en la partida 061 3411 48908 Convenio CB Terlenka existe consignación suficiente para atender el gasto de 35.000 € para cubrir la subvención solicitada.

En fecha 12 de marzo de 2025, el adjunto a Jefe de Sección de Deportes ha firmado un informe positivo para el otorgamiento de la subvención solicitada por el Club Barcelonista Terlenka y la formalización mediante convenio (ESP19I0080)

En fecha 12 de marzo de 2025, la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía ha firmado una memoria justificativa de la subvención mencionada (ESP19I007Z)

Fundamentos de derecho

La Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan el

Visto el Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el que se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Otorgar subvención directa al Club Barcelonista Terlenka, NIF G59828145, de importe 35.000 €, para promover el deporte del fútbol durante la temporada deportiva 2024-2025.

Segundo. - Aprobar el convenio, cuyo borrador consta en el expediente 7233/2025, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de ésta y las razones que acrediten el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación. La vigencia del presente convenio se establece para la temporada 2024-2025: del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, y no es prorrogable.

Tercero. Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y publicación en la BDNS, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto.

Cuarto. Aprobar la autorización y la disposición del gasto, por un importe de 35.000 €, a favor del Club Barcelonista Terlenka, NIF G59828145, con cargo a la partida presupuestaria 2025 061 3411 48908 y centro de coste 202103, y aprobar la obligación punto primero, por importe de 21.000€ para el Club Barcelonista Terlenka.

Quinto. Facultar a la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía para firmar la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Sexto. Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. Publicar el pago del anticipo aprobado en el punto cuarto de esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octavo. Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información puedan hacer públicas.

Noveno. Notificar este acuerdo a la entidad Club Barcelonista Terlenka.

Décimo. Trasladar este acuerdo a los departamentos de Intervención Municipal y Tesorería de este Ayuntamiento.

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,

*Signat electrònicament per:
MARIA SOLEDAD ROJAS
FERNANDEZ
La tinenta d'Alcaldia de l'Àrea de Benestar,
Polítics d'Igualtat i Ciutadania
15-04-2025 21:17:35

*Signat electrònicament per:
MARIA EUGENIA ABARCA
MARTINEZ
La secretària
15-04-2025 19:13:55